

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, Ercros, S.A. (en adelante, «Ercros» o «la Sociedad»), mediante este escrito comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante nº 26.782, 28.462 y 28.466, la Sociedad comunica que, de acuerdo con la aplicación del resultado de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio 2023 aprobada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, el reparto del dividendo en efectivo con cargo al beneficio de 2023, por un importe de 9,6 céntimos de euro brutos por acción, se efectuará el próximo 10 de julio.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo todas las acciones en circulación cuya fecha de contratación no sea posterior al 5 de julio de 2024, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a Iberclear no más tarde del 9 de julio de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

D-3	Última fecha de contratación de acciones con derecho a recibir dividendo (<i>last trading date</i>)	5-07-2024
D-2	Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>ex date</i>)	8-07-2023
D-1	Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>record date</i>)	9-07-2024
D	Fecha de pago (<i>payment date</i>)	10-07-2024

El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear tiene a su disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Santander, S.A.

Barcelona, 28 de junio de 2024